



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 004-2023-MDS/A

Lluchubamba, 03 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sitacocha aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDS/A, respecto a la contratación de personal de confianza;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que la Administración Municipal deberá adoptar una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos del TUO de Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo 004-2019-JUS



Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta al Señor Alcalde a designar al Gerente Municipal y a los Gerentes que ocupen cargos de confianza, precisando asimismo que en igual medida estos podrán ser cesados sin expresión de causa;

Que, el artículo 76° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia.



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2021-MDS-A, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Sitacocha que incorpora en su estructura orgánica a la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, cuya definición, funciones y dependencias se consigna en los artículos 63°, 65°, 65° y 66° del precitado Reglamento;

Que, a fin de garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos trazados, ha considerado necesario designar al profesional que ocupara el Cargo de Subgerente de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; a partir de la fecha; por lo que estando a las facultades que confiere el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a ING. WILLIAM SAMIR REYES CASTAÑEDA, en el Cargo de Confianza de **SUBGERENTE DE LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL** de la Municipalidad Distrital de Sitacocha, con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir del 03 de enero de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al Designado/a el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia y cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sitacocha – Provincia de Cajabamba – Región de Cajamarca.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER de conocimiento de la Gerencia Municipal, la Oficina de Recursos Humanos y las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SITACOCHA

Abel Bernardo Casas
Abel Bernardo Casas
ALCALDE



SITACOCHA